

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**55****MADRID NÚMERO 21**

## EDICTO

Don Ángel Ramón Jiménez del Olmo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 21 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal número 1.536 de 2013, instados por la procuradora doña Isabel Soberón García de Enterría, en nombre y representación de “Ganados Ruigan, Sociedad Limitada”, contra don Miguel Ángel Caballero Lara, en los que se ha dictado, en fecha 10 de junio de 2015, sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

*Sentencia número 147 de 2015*

Madrid, a 10 de junio de 2015.—La magistrada-juez, María Carmen Pérez Elena.

*Fallo*

Que, estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales doña Isabel Soberón García de Enterría, en nombre y representación de “Ganados Ruigan, Sociedad Limitada”, frente a don Miguel Ángel Caballero Lara, debo condenar a la parte demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 2.223,77 euros, más los intereses legales y costas del procedimiento.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber de que contra la misma no cabe recurso.

Líbrense y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión del original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Miguel Ángel Caballero Lara y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 4 de abril de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/28.934/17)

